



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

JOSÉ BENARD 88 - VILLA ASCASUBI - CÓRDOBA - C.P.: 5935

Tel./Fax: 03571-498000/020 - municipiovilla@hotmail.com.

MUNIVA
Gestión Fernando Salvi

ORDENANZA Nº /2021

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE VILLA ASCASUBI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBANSE los planos de Subdivisión confeccionados por el Ingeniero Matías N. Brusa, Mat. Prof. Nº 1366/1 – Mat. Judicial Nº 1354 de un inmueble, propiedad de LEONELA AIME DEL VALLE ROVERO (D.N.I. 40.836.606) y LAUTARO FABIAN ROVERO (D.N.I. 40.836.645) ubicado en el costado Nor-Este de VILLA ASCASUBI designado como lote 100 de la Mzna. 106, *Nomenclatura Catastral 33-02-19-01-01-Mz.106-P.100 - Cta Nº 3302-4218028/3 -*, *Matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble Nº 1.668.011*, ubicado en la prolongación de las CALLES RAUL R. ALFONSIN y JUAN FACUNDO QUIROGA que corren de Oeste a Este y de la prolongación de la calle JUANA AZURDUY y CAMINO DEL TRANSITO PESADO, en sentido Norte-Sur, con una SUPERFICIE de *1 Ha. 2.939 m2*, con los siguientes linderos:

- Al **Nor-Este** con parcela S/D ocupada por Fabián Rovero.
- Al **Sur-Este**, con el camino del TRÁNSITO PESADO.
- Al **Sur-Oeste**, con calle JUAN FACUNDO QUIROGA.
- Al **Nor-Oeste**, con PLAZOLETA DE LA DEMOCRACIA y con con parcela **1**, propiedad de GABRIELA CARINA SALVI, con parcela **2, 3, 4, 5 y 6** propiedad de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI, todas de la Manzana **111**.-

Art. 2º) ACEPTASE la **DONACIÓN** a favor de la Municipalidad de Villa Ascasubi, por parte de LEONELA AIME DEL VALLE ROVERO (D.N.I. 40.836.606) y LAUTARO FABIAN ROVERO (D.N.I. 40.836.645) de una fracción de terreno de su propiedad, **destinada a CALLE PÚBLICA**, según el siguiente detalle:

- *un lote de terreno, para apertura de CALLE PÚBLICA de sentido Nor-Este / Sud-Oeste, continuación de calle **GOB. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA** ubicada entre la continuación*



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

JOSÉ BENARD 88 - VILLA ASCASUBI - CÓRDOBA - C.P.: 5935

Tel./Fax: 03571-498000/020 - municipiovilla@hotmail.com.

MUNIVA
Gestión Fernando Salvi

de la calle RAUL R. ALFONSÍN al Noreste y la calle JUAN FACUNDO QUIROGA al Sudoeste (Titular: LEONELA AIME DEL VALLE ROVERO y LAUTARO FABIAN ROVERO - Matrícula Nº 1.668.011 - Nomenclatura Catastral 33-02-19-01-01-Mz.106-P.100 - Cta Nº 3302-4218028/3 - Sup. Mayor: 1 Ha. 2.939 m²); que según plano de afectación adjunto, confeccionado a tal fin por el Ingeniero Agrimensor Matías N. Brusa, Mat. Prof. 1366/1 y Mat. Judicial 1354 es **el polígono 10-7-8-9 que mide: 12,00 metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 91,61 metros en el costado Sud-Este y 97,53 metros en el costado Nor-Oeste, con una superficie de 1.170,83 m²**, lindando al Nor-Este con parcela S/D ocupada por Fabián Rovero, al Sud-Este y al Nor-Oeste con al Sud-Este y al Nor-Oeste con parte del mismo lote, y al Sud-Oeste con calle Juan Facundo Quiroga.-

Art. 3º) A los efectos de la implementación de esta Ordenanza, considerase parte integrante de la misma, la *cesión del lote* que se dona para calle.-

Art. 4º) **AUTORÍZASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a los fines de que proceda a la ejecución, conforme a las disponibilidades de fondos y presupuestarias, de los trabajos para la apertura de las calles resultantes.-

Art. 5º) **DISPÓNESE** la exención del pago de Tasa por Servicio a la Propiedad de los lotes resultantes de la Subdivisión a realizar, mientras permanezca a nombre de los titulares del loteo, o hasta tanto no se edifique sobre los mismos.-

Art. 6º) **COMUNÍQUESE**, publíquese en Registro de Ordenanzas y archívese.-

Dado: En Villa Ascasubi a los días del mes de Julio de 2021-

Villa Ascasubi, 12 de Mayo de 2021

A:
Sr. Intendente Municipal
Fernando E. Salvi:
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

*Por medio de la presente y como propietarios de una fracción de terreno ubicado en el lado Este de nuestra localidad, me dirijo a Ud. para manifestar nuestra voluntad de donación de un lote de terreno, para apertura de CALLE PÚBLICA de sentido Noreste-Sudoeste, continuación de calle **GOB. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA** ubicada entre la calle JUAN FACUNDO QUIROGA al Sudoeste y la continuación de la calle RAUL R. ALFONSÍN al Noreste y, el camino del TRÁNSITO PESADO al Sudeste y la calle JUANA AZURDUY al Noroeste (Nomenclatura Catastral 33-02-19-01-01-Mz.106-P.100 – Matrícula Nº 1.668.011 - Cta Nº 3302-4218028/3 - Sup. Mayor: 1 Ha. 2.939 m2); que mide: **12,00 metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 97,61 metros en el costado Sud-Este y 97,53 metros en su costado Nor-Oeste, con una superficie de 1.170,83 m2**, lindando al Nor-Este con parcela S/D ocupada por Fabián Rovero, al Sud-Este y al Nor-Oeste con parte del mismo lote, y al Sud-Oeste con calle Juan Facundo Quiroga.*

Motiva esta nota, la voluntad de que se dicte la Ordenanza correspondiente y se realicen los trabajos necesarios para la apertura de dicha calle.-

Sin otro particular, saludamos atte.-



LEONELA AIME DEL VALLE ROVERO
D.N.I. 40.836.606



LAUTARO FABIAN ROVERO
D.N.I. 40.836.645

PLANO DE:

MENSURA Y SUBDIVISION

FOJA

TITULAR REGISTRAL:

Leonela Aime Del Valle ROVERO
Lautaro Fabian ROVERO

UBICACION	S / TITULOS		S / CATASTRO		NOMEN. CATAST.		
					Provincial	Municipal	
	DPTO.:	Tercero Arriba	Tercero Arriba		DEP.:	33	---
	PED.:	Capilla de Rodríguez	Capilla de Rodríguez		PED.:	02	---
	MUNICIPIO:		Villa Ascasubi		PBLO.:	19	---
	LUGAR:		Villa Ascasubi		C.:	01	C.: 01
					S.:	01	S.: 01
					M.:	106	M.: 106
	Mánz.:	106	Lote:	100	Calle y N°:	Camino Público (Desvío de Tránsito Pesado)	P.: 100
DOMINIO	MATRICULA					PROPIEDAD N°.	
	1668011					3302-4218028/3	

Antecedentes relacionados: Exp. Prov.0585-003211/2013, Exp. N° 0033-034526/2007, Exp. N° 0033-109332/2018, Parcelarios de la Mzs. colindantes y H.R.G. 0264 archivados en la D.G.C. - S.I.T. de la D.G.C.

Observaciones: Plano confeccionado según R.N. N° 1/2015 de la D.G.C.-

Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las distancias están expresadas en metros.-

El presente Plano fue confeccionado tomando como antecedente el Plano visado según Exp. N°0585-003211/2013 registrado en la D.G.C..

(**) Ver Nota: Resolución Normativa Unica 1/2015, Punto 24.3.-

x)  

TITULAR

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 06/08/2020.

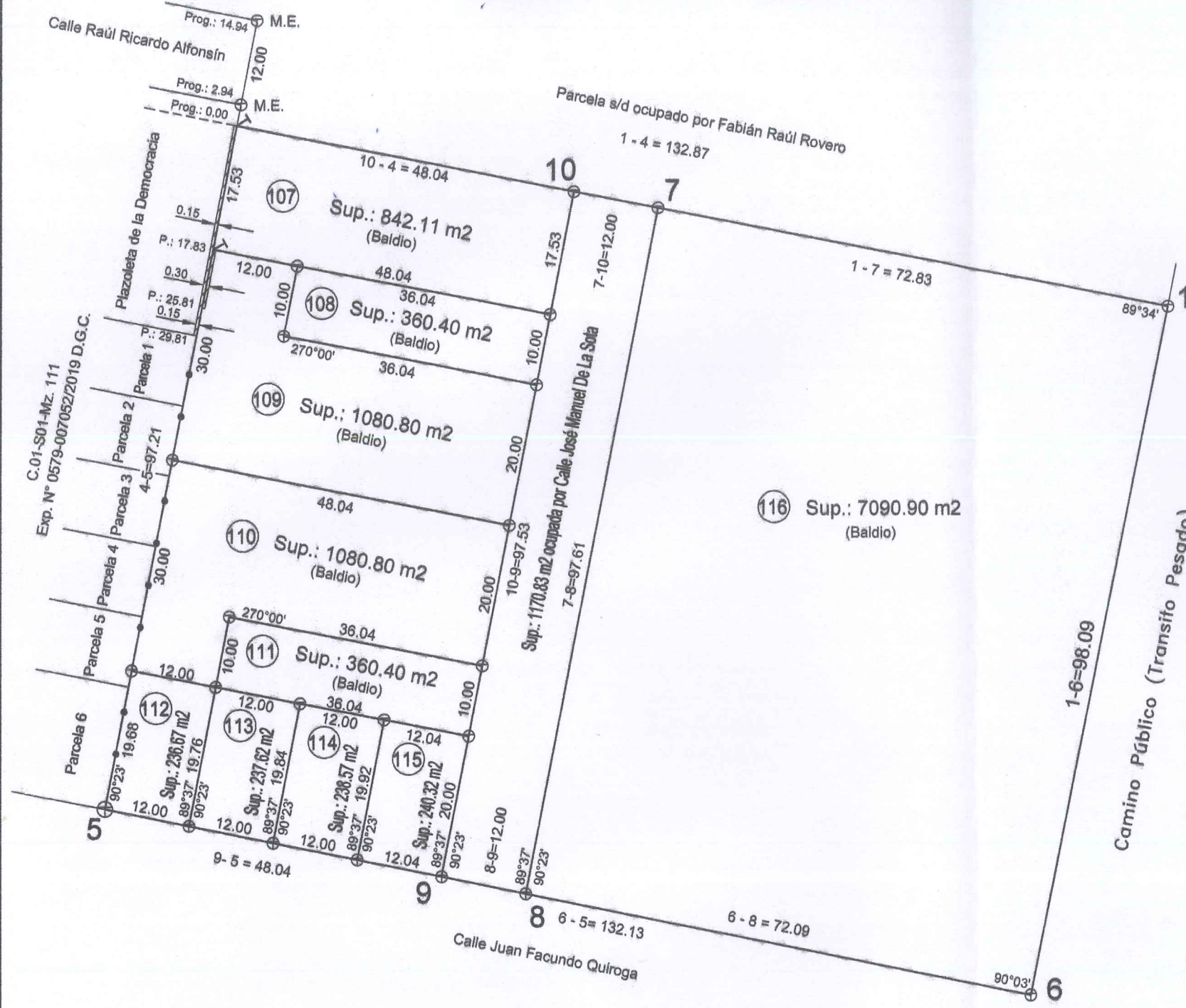
Matías N. Brusa
 INGENIERO AGRIMENSOR
 Mat. Prof. N° 1366/1
 Mat. Judicial N° 1354

MENSURA Y SUBDIVISION

Esc. 1:750

Croquis S/Título y S/Plano

Plano Exp. N° 0033-109332/2018 D.G.C.
Plano N°: 166753 del R.G.P.

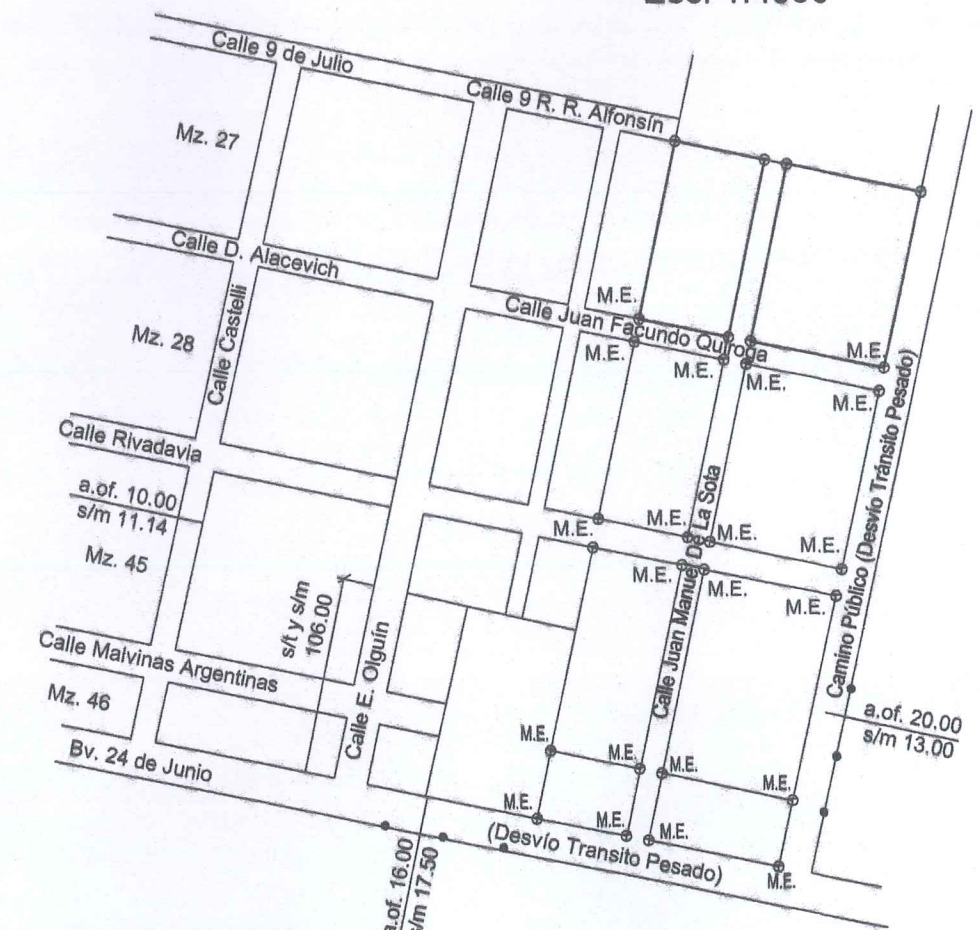


Registro de Superficies

Sup. s/Título y Plano:		1Ha. 2939 m2	Diferencia
Sup.s/Mensura y Subdivisión:		1Ha. 2939 m2	0.00m2
Lote	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observaciones
107	842.11 m2	—	Baldio
108	360.40 m2	—	Baldio
109	1080.80 m2	—	Baldio
110	1080.80 m2	—	Baldio
111	360.40 m2	—	Baldio
112	236.67 m2	—	Baldio
113	237.62 m2	—	Baldio
114	238.57 m2	—	Baldio
115	240.32 m2	—	Baldio
116	7090.90 m2	—	Baldio
Polig.:	1170.41 m2	—	ocupada por calle pública
Total	1Ha. 2939 m2	—	

UBICACION

Esc. 1:4000



Simbologia

- Alambrado de hilo
- Límite de Propiedad
- Muro Contiguo
- Muro Medianero
- Mojón de hierro
- Clavo
- M.E.

Nota:

(***) Toda Subdivisión o modificación de las parcelas del presente plano, con la que se supere la cantidad de veinticinco (25) lotes y/o unidades de vivienda, o comercio, su visación quedará condicionada al cumplimiento de las normas aplicables en materia de...